



# República de Colombia

## Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, nueve (09) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**Radicado:** 25436-40-89-001-2021-00004-00  
**Demandante:** Rosa Angélica Caldas de Segura  
**Demandado:** Miguel Antonio Baracaldo Cárdenas  
**Proceso:** Ejecutivo Singular

Antecede memorial allegado por la apoderada de la parte actora, mediante el cual solicita el aplazamiento de la diligencia de secuestro programada para el 28 de noviembre de 2023 dentro del presente trámite, toda vez que debe atender otra diligencia programada por el Juzgado 88 Civil Municipal de Bogotá, para tal fin aporta la constancia correspondiente.

Verificado el plenario, se observa que es la cuarta vez que la parte actora solicita la suspensión de la diligencia de secuestro del asunto; situación que afecta la programación y agenda de audiencias y diligencias del Juzgado, tal y como se advirtiese en auto del 19 de octubre de 2023; en consecuencia, se requerirá a la parte actora para que una vez tenga certeza que se va a realizar la diligencia de secuestro, lo informe para proceder a señalar fecha, y de esta forma no se continuará agendado fechas que no son utilizadas.

Así las cosas, el Juzgado:

### RESUELVE:

**PRIMERO:** No realizar la diligencia de **SECUESTRO**, programada para el 28 de noviembre de 2023 a las 9:30 a.m., conforme lo solicitó la parte actora.

**SEGUNDO:** Por secretaría comuníquese al secuestro sobre el aplazamiento de la diligencia.

**TERCERO:** **REQUERIR** a la parte actora para que una vez tenga certeza que se va a realizar la diligencia de secuestro, lo informe al Despacho para proceder a fijar una nueva fecha.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ

Jueza

### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 10 de noviembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 042

LUZ STELLA SANTANA  
SARMIENTO  
SECRETARIA